ESPECIFICACIONES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚM. 28-DB.-01/20 QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "LA CONAGUA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO Y, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS, PARA APOYAR A LAS ASOCIACIONES CIVILES DE USUARIOS DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA UNIDADES DEL DISTRITO DE RIEGO 026, BAJO RIO SAN JUAN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y ASÍ PODER REALIZAR CON MEJORES PERSPECTIVAS LOS CULTIVOS QUE IMPULSEN LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO COMUNITARIO DE SUS ASOCIADOS.







1.- INTRODUCCION

El Convenio de Colaboración, que celebran el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, con el objeto de apoyar a las Asociaciones Civiles de Usuarios de la Primera, Segunda y Tercera Unidades del Distrito de Riego 026, Bajo Rio San Juan del Estado de Tamaulipas, y así poder realizar con mejores perspectivas los cultivos que impulsen la productividad y el desarrollo comunitario de sus asociados, fue suscrito por las partes el 15 **de Julio de 2020.**

Por lo anterior, se considera indispensable apoyar a los agricultores para que puedan tener mejores condiciones para sembrar la superficie que dispondrá con servicio de riego, durante el año agrícola 2018-2019.

Estos apoyos consistirán en entregar a las Asociaciones Civiles de Usuarios \$ 263.884888 pesos por hectárea empadronada en la Primera, Segunda y Tercera Unidades del Distrito de Riego 026, Bajo Río San Juan del Estado de Tamaulipas.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Comisión Estatal del Agua en el Estado de Tamaulipas, y de la Secretaría de Finanzas, pagará mediante cheque a las Asociaciones Civiles de Usuarios de la Primera, Segunda y Tercera Unidades del Distrito de Riego 026, Bajo Rio San Juan, el monto económico que el Gobierno Federal le transfiera.

2.- CRITERIO DE ESTIMACION DE APOYOS

2.1. Determinación del monto por hectárea empadronada para los usuarios.

Superficie total empadronada para el año agrícola 2018-2019= 65,904.6 ha.

Monto/ha empadronada = \$263.8848888 /ha.

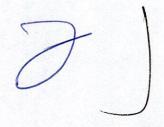
Monto total = (superficie empadronada) (\$263.8848888 /ha)

Monto total = (65,904.6 ha x \$263.8848888)

Monto total = \$17'391,228.04

2.2 DETERMINACION DE APOYOS DISTRIBUIDOS POR MÓDULO DE RIEGO

Para las Asociaciones Civiles de Usuarios de las Primera, Segunda y Tercera Unidades en función de la superficie empadronada con derecho a riego.



 $\frac{1}{2}$

MODULO	SUPERFICIE EMPADRONADA (Has)	APOYO POR Ha EMPADRONADA	
		POR HECTÁREA	TOTAL
I-1	4,898.80	263.8848888	1,292,719.29
PRIMERA UNIDAD	4,898.80	263.8848888	1,292,719.29
II-1	5,184.50	263.8848888	1,368,111.21
II-2	7,998.70	263.8848888	2,110,736.06
II-3	6,710.40	263.8848888	1,770,773.16
11-4	3,331.10	263.8848888	879,026.95
II-5	2,002.60	263.8848888	528,455.88
SEGUNDA UNIDAD	25,227.30	263.8848888	6,657,103.26
III-1	7,164.30	263.8848888	1,890,550.51
III-2	6,858.80	263.8848888	1,809,933.68
III-3	6,202.10	263.8848888	1,636,640.47
III-4	8,111.30	263.8848888	2,140,449.50
III-5	7,442.00	263.8848888	1,963,831.34
TERCERA UNIDAD	35,778.50	263.8848888	9,441,405.49
TOTAL GRAVEDAD	65,904.60	263.8848888	17,391,228.04

Monto total a compensar:

\$ 17'391,228.04

3.- PROCEDIMIENTO GENERAL

3.1.- Comisión de Regulación

Estará constituida por dos representantes de la Comisión Nacional del Agua, dos representantes de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas y un representante por cada una de las Asociaciones Civiles de Usuarios del Distrito de Riego 026, Bajo Rio San Juan y el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas.

3.2.- Padrón de Usuarios

La Comisión Nacional del Agua enviará a la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas, el Padrón de Usuarios de la Primera, Segunda y Tercera Unidades del Distrito de Riego 026 Bajo Rio San Juan.

3

El Padrón de Usuarios será realizado por las Asociaciones Civiles de Usuarios del Distrito de Riego 026 Bajo Rio San Juan, y **validado** por la Comisión Nacional del Agua.

3.3.- Elaboración de Cheques

La Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas, con base al Padrón de Usuarios elaborado por las Asociaciones Civiles de Usuarios del Distrito de Riego 026, y **validado** por la Comisión Nacional del Agua, solicitará a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se lleve a cabo la elaboración de los cheques a nombre de cada uno de los Usuarios de las Asociaciones Civiles de Usuarios.

4.- PROCEDIMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN

4.1.- Requisitos de elegibilidad del Programa de Apoyos

Acreditarse ante la Comisión Nacional del Agua, ser usuario y estar al corriente en sus cuotas ante las Asociación Civil de Usuarios ya sea de la Primera, Segunda o Tercera Unidades del Distrito de Riego 026 Bajo Rio San Juan y contar con el título de concesión respectivo.

4.2.- Acreditación de beneficiarios

- 1.- El representante de cada una de las Asociaciones Civiles de Usuarios, se encargará de organizar la fila de acreditación.
- 2.- Los representantes de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, serán quienes revisen los documentos de identificación que acrediten a los interesados, integrando los expedientes respectivos que serán entregados al representante de la Comisión Nacional del Agua, quien anotará los datos de identificación de cada uno de los usuarios de las Asociaciones Civiles de Usuarios. Los documentos oficiales que podrán presentar los beneficiarios serán: Credencial para votar vigente (INE), Pasaporte vigente y/o Licencia de conducir vigente.
- 3.- Los representantes de la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas se asegurarán de que el proceso se efectué con transparencia, verificando que cada uno de los beneficiarios se encuentre registrado en el padrón de usuarios.
- 4.- El representante de la Asociación Civil de Usuarios estará únicamente como testigo de asistencia.
- 5.- En caso de que el beneficiario no comparezca por causa de fuerza mayor, solo procederá la entrega a quien acredite tener la representación legal mediante Carta Poder notarial, con vigencia no menor a tres años a la fecha y sea acompañada de INE de quier le otorga el poder.

7

V

4

Cuando se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos deberá presentar lo siguiente: Por fallecimiento del Titular, puede presentar: Acta de defunción (copia), Constancia o certificado médico de la defunción (original); Constancias judiciales donde se acredite la calidad de albacea o representantes de herederos, contrato de arrendamiento notariado que especifique el poder para cobrar los beneficios.

6.- En su oportunidad se notificará por conducto de la Comisión Nacional del Agua, las fechas establecidas previo acuerdo con la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, para la entrega de cheques a los productores.

4.3.- Entrega de cheques

Con la certificación expedida por la Comisión Nacional del Agua, de estar vigente y al corriente en todos sus pagos conforme al padrón de usuarios del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan; el Gobierno del Estado por conducto de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, entregará a los beneficiarios el cheque correspondiente.

4.4.- Solución de Inconformidades

- 1. Al siguiente día de firma del presente instrumento jurídico, se integra La Comisión de Regulación y Seguimiento, que tendrá a su cargo una Subcomisión de Atención a Inconformidades y definirá el procedimiento para el tratamiento de éstas. La cual es parte integrante del presente instrumento jurídico.
- Todas las actividades que integran la hoja de ruta serán sujetas de un informe semanal que formularán cada uno de los responsables de ellas, estos informes serán entregados a la Comisión de Regulación y Seguimiento.
- 3.- La Comisión de Regulación y Seguimiento, formulará un informe general que turnará oficialmente a la Secretaría General de Gobierno del Estado y al Organismo de Cuenca Rio Bravo de la Comisión Nacional del Agua.

5.- CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES

 Listado de Asociaciones Civiles de Usuarios

Envío de listados

3.- Definición de la mecánica y Requisitos para recibir apoyos:

RESPONSABLE

Módulos-CONAGUA

Módulos- CEAT

CEAT, CONAGUA, Módulo

2

5

4	Reunión para difusión de - Mecánica y requisitos.	Comité Hidráulico- CEAT
5	Constitución de la Comisión de Regulación y Seguimiento	Participantes: CONAGUA, CEAT, Módulos,
6	Difundir a través de las páginas Web oficiales los apoyos otorgados	CEAT, CONAGUA
7	Asignación de recursos a Gobierno del Estado	CONAGUA
8	Elaboración de documentos (Cheques de apoyo)	CEAT
9	Reunión en ACU´S para el procedimiento de acreditación de productores	Módulos-CONAGUA-CEAT
10	Entrega de apoyos	Módulos-CONAGUA-CEAT
11	Acta de finiquito	CONAGUA, CEAT, Módulos
12	Comisión de Regulación y Seguimiento	CONAGUA, CEAT, Módulos, OIC.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus recursos y modalidades de ejecución, las partes firman las especificaciones del Convenio de Colaboración correspondiente en cinco ejemplares en Ciudad de Monterrey, N.L., a los 15 días del mes de Julio del año 2020.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
"LA CONAGUA"

ING. EFRAIN MUÑOZ MARTIN DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO POR EL EJECUTIVO ESTATAL
"EL ESTADO"

ARO. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS